

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 07 de agosto de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días. Siendo las 11 con 42 minutos del miércoles 7 de agosto de 2019.

Saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos los seis la más cordial bienvenida a todas las personas nos acompañan en esta ocasión en esta sesión, perdón, y a todos los que lo hacen presencialmente y a quienes lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario Técnico del Pleno, háganos el favor de verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, toda vez que persisten las causas que motivaron su ausencia y que se hicieron constar previamente en la sesión del 18 de junio del 2019.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Habiendo quórum, compañeras, compañeros, estamos en condiciones de declarar abierta la sesión y vamos a pedirle, Secretario, de nueva cuenta, que nos mencione, por favor, la propuesta de Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, incluir Asuntos Generales.
2. Aprobación de los proyectos de Acta de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebradas el 8 y el 10 de julio de 2019 respectivamente.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2019, es la 256 en contra de la Secretaría de Bienestar; 262 en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 265 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 266 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 267 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 281 en contra de la Secretaría de Bienestar; 286 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 314 en contra del Servicio de Administración Tributaria; 315 y acumulado 387 en contra de la Secretaría de Economía; 388 en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 429 en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 432 en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 435 en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 438 en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 440 en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 443 en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 446 en contra de

la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; 449, 450, 451 y 453 todas en contra del Instituto Nacional de Cancerología; 454 en contra del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora; 456 y acumulado 457 en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Bicentenario 2010; 460 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 462 en contra del Centro Nacional de Control de Energía; 475 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 480 en contra de la Administración Portuaria Integral Salina Cruz, S.A. de C.V.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RDA 5952/15 de fecha 30 de marzo de 2016 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1674/2016 por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 293/2018.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0126/18 de fecha 17 de octubre de 2018 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de fecha 4 de abril de 2019 en el juicio de amparo 1324/2018.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Secretaría de la Función Pública.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales con la Secretaría de la Función Pública para impulsar acciones de transparencia proactiva.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Auditoría Superior del Estado de Baja California en Materia de Comisiones Abiertas.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de un Comisionado en la Cuadragésima Primera Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad a celebrarse del 21 al 25 de octubre de 2019 en la Ciudad de Tirana, Albania.

11. Presentación del informe de altas y solicitudes de modificación a la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes a los sujetos obligados del ámbito federal con corte al 31 de julio de 2019.

12. Presentación del reporte global de objetivos, metas y proyectos especiales al segundo trimestre de 2019.

13. Presentación del informe de cumplimientos e incumplimientos de las resoluciones requeridas a las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia del segundo trimestre de 2019 y.

14. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, vamos a hacer, haga, por favor, la consulta para que, si no hay inconveniente, adición, propuesta o asunto que pudiera ser necesario incluir, dejemos aprobado el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Antes de proseguir con el orden de la sesión, ha solicitado la palabra la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos. Como ustedes saben, este viernes 9 de agosto se conmemora a nivel mundial el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y por ello he pedido hacer uso de la voz, porque considero que es un tema relevante, toda vez que el derecho que nosotros tutelamos, tanto de acceso a la información como de protección de datos personales, debe de ser atendido y al mismo tiempo debemos trabajar para que estos grupos puedan tener acceso y conocimiento a los mismos.

De acuerdo a la información de las Naciones Unidas más de 370 millones de personas integran los más de cinco mil grupos de pueblos indígenas en el mundo.

Lamentablemente dichos grupos conforman también el 15 por ciento de las poblaciones más pobres y vulnerables. En México particularmente habitan más de 12 millones de personas pertenecientes a pueblos originarios, lo que significa más del 10 por ciento de la población total del país.

Y de ellos, con otras cifras que tenemos, más de 7.4 millones de personas hablan alguna de las 68 lenguas indígenas con 364 variantes.

Es importante referir que precisamente en el año 2019 se ha establecido que la temática esté centrada en las lenguas indígenas.

Estos grupos lamentablemente tienen una posición de desventaja social debido a las carencias sociales y su limitado acceso a la educación, alimentos, vivienda y salud, entre otros.

Esta lastimosa situación los hace sujetos también de una mayor discriminación y exclusión social. Es por ello, y considerando nuestro marco de competencias, Comisionadas y Comisionados, que debemos esforzarnos por garantizar el acceso a la información pública en sus lenguas maternas, ya que es condición para acercar mayores insumos para el ejercicio de sus derechos.

Tan solo de mayo de 2014 a la fecha se han registrado mil 866 solicitudes de información pública relativas a los pueblos indígenas. El INAI, por su parte, ha resuelto 91 recursos de revisión.

Es importante destacar que de los seis recursos de revisión recibidos en 2014, referentes a pueblos indígenas, la cifra aumentó cuatro veces más en 2018, es decir a 24.

En lo que va de 2019 se han recibido a la fecha 18 recursos de revisión sobre este tema.

Y solo quiero apuntar un par de cosas, en donde insisto que debemos de esforzarnos por socializar y ampliar el conocimiento de estos derechos a esos grupos. Es relevante indicar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia, que señala: en la generación y publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible y confiable, pero también se establece que se procurará en la medida de lo posible su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

Asimismo, en nuestro ámbito de competencia el artículo 42 de la ley antes mencionada nos indica las atribuciones que en este caso debemos observar y que los órganos deben coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación se contemple contar con información necesaria en lenguas indígenas y los correspondientes formatos para que sean accesibles.

Comisionadas y comisionados, el 2019 fue denominado Año Internacional de las Lenguas Indígenas, y a dos días de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos es fundamental apuntar que la sensibilización de los derechos que tutelamos, así como

su inclusión en nuestras labores cotidianas son elementos para su reconocimiento y empoderamiento.

Las personas que integran los pueblos originarios de México dotan a la nación de una riqueza, pluralidad y diversidad cultural que nos engrandece como país. Por ello, escuchar e incluir sus voces en la deliberación resulta indispensable para garantizar sus derechos humanos, pero también para enriquecer y fortalecer un debate público más plural, inclusivo y responsivo.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Ibarra.

Ha solicitado también la palabra el Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Para sumarme a esta intervención que hace nuestra compañera Comisionada Blanca Lilia, totalmente de acuerdo, ya lo decía la propia ley en las cuestiones que se incluyeron, lo de los ajustes razonables para diferentes grupos, dentro de ellos evidentemente ya daba la cifra de la importancia que tienen los pueblos indígenas en nuestro país y cómo la posibilidad de que puedan utilizar y acercarse a este derecho, derecho constitucional, un derecho de tercera generación y para lo cual se han establecido diversos esfuerzos que creo que hay que fortalecer y ampliar; muchos órganos garantes han traducido sus leyes o han hecho manuales en diversas lenguas indígenas.

Recuerdo los casos aquí de Oaxaca, el caso de Michoacán, el caso de Yucatán en maya, en algunos órganos garantes; por ejemplo, en el caso de Yucatán y Tabasco también, por mencionar algunos, son varios, son los que yo más o menos conozco y creo que este asunto hay que ampliarlo en ese sentido, el sistema tendría que hacer una buena revisión en la comisión respectiva para que en aquellas entidades federativas donde no haya estas leyes o manuales o instructivos para promover el derecho de los pueblos indígenas a este derecho fundamental así hacerlo, tanto en materia de acceso, como de protección de datos personales.

Nosotros hemos visto esta posibilidad, hemos tenido solicitudes, a mí me tocó resolver un recurso en este Pleno donde la orden, y así se hizo, es que el sujeto obligado tenía que hacer la traducción y después la respuesta y el cumplimiento del recurso, porque se interpuso el recurso en una lengua indígena, que hasta me recuerdo de una lengua del estado de Tabasco.

Entonces, creo que es muy importante que el INAI no sólo este año que está conmemorando, sino algún esfuerzo constante y permanente en el cumplimiento de la ley.

La Plataforma permite que se puedan hacer estas solicitudes anexando un archivo porque hay algunos caracteres que pudiesen ser difíciles o distintos, están en un archivo en ese sentido.

La grabadora tiene una cuestión de inclusión como también, digamos, para otro tipo de grupos como de, con otro tipo de cuestiones como puede ser capacidades visuales, auditivas, etcétera, con el objeto de hacer estos ajustes razonables, la propia solicitud del formato establece esta posibilidad de estos ajustes razonables para que sean señalados por los solicitantes tanto en materia de acceso como de datos personales.

Pero qué bueno que la Comisionada Blanca Lilia nos recuerda, digamos, la conmemoración, este viernes, simplemente para redoblar los esfuerzos tanto en el INAI como el Sistema Nacional de Transparencia.

Yo recuerdo, en la Ciudad de México también en su momento hicimos una traducción y manuales, sobre todo, al náhuatl que es la lengua que más, de la gente que vive en la Ciudad de México, digamos, dado sus orígenes se manejaba en la Ciudad, creo que esto hay que reforzarlo mucho en las entidades federativas a través del Sistema Nacional de Transparencia, con el objeto pues evidentemente que el derecho fundamental incluya a todos los sectores y a sectores tan importante como son los pueblos originarios de este país.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionada Patricia Kurczyn, también.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, de verdad, Comisionada Ibarra, qué bueno que trajo a colación este tema que es tan importante.

Sí, ya hemos recibido también aquí solicitudes, tenemos algunas que ya se enviaron a traducir porque naturalmente está complicado poder hablar, que deberíamos todos de hablar una lengua indígena, pero bueno, no lo tenemos.

Solamente quería recordar que hay un convenio internacional, el número 169 de la OIT en el que se refiere a los pueblos indígenas y a una serie de derechos, no obstante que la Organización Internacional del Trabajo se refiere a temas laborales y de seguridad social, este es un convenio *sui generis* porque prácticamente abarca los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.

Recomiendo su lectura, está ratificado por México y por lo tanto nos es obligatorio.

Eso es todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Pues bueno, las voces de los compañeros Comisionados que han hecho señalamientos, desde luego creo que todos los compartimos y nos sumamos a ese reconocimiento y vamos a proseguir en el Orden del Día que ahora sí, marca el segundo punto del mismo precisamente haciendo énfasis en, bueno, lo que por protocolo, por orden corresponde a la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del 8 y 10 de agosto de 2019 respectivamente.

A ver, 8 y 10 de agosto, imposible, aquí hay un error de fecha, es de julio, ¿verdad? Es un error.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente, me permito

someter a su consideración los proyectos de acta de las sesiones extraordinaria y ordinaria del Pleno del Instituto celebradas el 8 y 10 de julio de 2019 respectivamente, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario, ¿perdón?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: No, quedan aprobados por unanimidad las actas mencionadas.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Exacto, queda así aprobadas entonces las actas.

Vamos a continuar.

El tercer punto del Orden del Día hace que el Secretario Técnico, de nueva cuenta, haga una exposición genérica panóptica de la ubicación en la geografía de las instituciones, dependencias públicas conocidas como sujetos obligados y el número de asuntos que respecto de ellas se resolverán.

Hago, aprovecho la oportunidad para decir que, como lo hemos venido sosteniendo, se han incrementado notoriamente el número de recursos a resolver cada semana por sesión, esta vez habrá 443.

Muchas gracias, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 443 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos nueve corresponden al Poder Legislativo; 289 al Poder Ejecutivo, cuatro al Poder Judicial; 18 a organismos autónomos; 24 a empresas productivas del Estado; 12 a instituciones de Educación Superior Autónomas; siete a sindicatos; siete a partidos políticos y 73 a organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 32 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 338 en materia de derecho acceso a la información; siete a recursos de inconformidad de acceso a la información; así como 66 proyectos de

resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde, a los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno 94 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 139 proyectos de resolución instruido en el sujeto obligado a modificar su respuesta; 91 la revocan y 25 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 92 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que están listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobados para esta sesión, respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados se hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnico los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

De los cuales, cabe precisar una vez su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, mismos que se relacionan en el Anexo 3.8 del Orden del Día, de los cuales no es necesaria su exposición, ya que fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, corresponde ahora proceder a separar asuntos que por cualquiera de nosotros o varios, a veces todos, solicitamos que se conceda la licencia para exponerlos de manera individual.

Entonces en el orden de la cronología de los mismos, está en primer término el que solicita el Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Pediría por favor se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 4623/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, para que una vez que sea discutido en lo particular pueda ser votado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

En segundo término, ya dije, por orden cronológico corresponde un asunto que expondrá el Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionadas, Comisionados, a la gente que nos hace favor de seguirnos, muy buenas tardes.

Para los mismos efectos, le pediría el recurso de revisión de acceso a la información 5346/19, de la Secretaría de Energía.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisado Guerra Ford.

Pues sí, así las cosas con estos dos asuntos a exponer.

Podríamos ahora sí solicitar de nueva cuenta al Secretario Técnico del Pleno nos haga la consulta para aprobar el resto en los asuntos que se han detallado previamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, los dos de las siglas RRA del año 2019: es el 4623 de la Secretaría de Marina y el 5346 de la Secretaría de Energía.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también con las reservas ya expresadas con anterioridad a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor y con las consideraciones que se han hecho valer de votos disidentes o de votos particulares.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor con los votos particulares y disidentes previamente anunciados.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las reservas previamente remitidas a esta Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los términos dichos por mis compañeros.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas a los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues vamos ahora, como siguiente punto, solicitaremos al Comisionado Salas que exponga el identificado con la clave RRA 4623/19.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto. Un particular requirió a la Secretaría de la Marina los documentos que señalan los instrumentos financieros mediante los cuales recibió ingresos derivados del apoyo a la seguridad pública que brinda a las entidades federativas desde 2007 y hasta la fecha de la solicitud, esto desglosado por mes monto y año.

En respuesta el sujeto obligado manifestó que después de haber realizado una búsqueda de lo solicitado en las unidades administrativas que a su consideración pudiesen contar con ella, llegó a la conclusión de que no recibe ingresos por el concepto especificado en la solicitud.

Asimismo, agregó que no advierte obligación alguna para contar con esta información, por lo que su Comité de Transparencia no emitió resolución al respecto.

Esta respuesta fue recurrida por el particular quien manifestó como agravio la inexistencia declarada.

En alegatos la Secretaría de Marina robusteció su respuesta inicial al indicar que no recibe ingresos por el apoyo a la seguridad pública que brinde a las entidades federativas, ya que el estímulo económico lo recibe de forma directa el personal naval conforme al tabulador establecido en los ordenamientos jurídicos que cada gobierno estatal establece en el convenio respectivo.

Agregó que cada entidad federativa cubre con sus propios recursos económicos los gastos por concepto de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con los cuales el personal naval en funciones de seguridad pública realiza las operaciones policiacas.

La Secretaría de Marina también ofreció los convenios firmados con Veracruz y Baja California Sur como prueba para confirmar la inexistencia declarada.

El análisis de esta ponencia arrojó que el agravio del particular resulta fundado.

La Secretaría de Marina incumplió el procedimiento de búsqueda ya que omitió turnar la solicitud a la totalidad de unidades administrativas competentes para conocer la información que es de interés del particular.

Las regiones navales no fueron consultadas, pero podrían conocer porque son las áreas que participan en programas de apoyo a la seguridad nacional con las autoridades federales, estatales y municipales dentro del ámbito de su competencia.

Además el propio convenio celebrado entre la Secretaría de Marina y el gobierno veracruzano, en él se advierte que éste aportaría mensualmente estímulos económicos para el personal naval comisionado en una cuenta bancaria que para el efecto designó la Secretaría de Marina.

La prestación de servicios de seguridad pública, las entidades federativas por personal de la Secretaría de Marina y otras que forman parte de las Fuerzas Armadas, amerita atención desde la perspectiva de esta ponencia por los siguientes motivos:

Primero. No existe claridad para el público no experto sobre la fuente de financiamiento para pagar esos servicios. Las entidades federativas podrían pagarlos con recursos de las transferencias federales en materia de seguridad públicas realizadas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP, mejor conocido, y el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, conocido como FORTASEG, pero esto no es muy claro.

Los recursos del FASP y el FORTASEG deben destinarse para apoyar, cito, la profesionalización de las personas que conforman a las distintas instituciones encargadas de la seguridad pública para la prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura física, así como para la implementación de bases de datos útiles para los fines de seguridad pública”.

Se trata de transferencias, concluye la cita, se trata de transferencias condicionadas que están sujetas a la supervisión y verificación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pero para el público no experto no queda claro si dentro de estos conceptos cabe el pago por parte de las entidades federativas a personal de los cuerpos militares para recibir servicios de seguridad pública aunque, de la evidencia aportada en los alegatos de este recurso de revisión se infiere que estos pagos sí se realizan.

No puede pasar por desapercibido que en la revisión a diversas cuentas públicas la Auditoría Superior de la Federación ha identificado subejercicios y reprogramaciones excesivas en la administración del FORTASEG debido a dos factores.

El primero, el ineficaz proceso de coordinación entre los actores encargados de administrar estos recursos.

Y segundo, falta de controles en el ejercicio del gasto en las entidades federativas que permite los subejercicios, así como los desvíos de recursos.

Por otro lado, creemos que es de interés esta información ya que faltan mecanismos de transparencia para que las secretarías de Marina y Defensa Nacional que agrupan las Fuerzas Armadas de México, rindan

cuentas sobre los resultados de la entrega de servicios de seguridad pública a las entidades federativas y las administraciones de los recursos recibidos por parte de ellos.

Estos pagos no son ilegales, tal como advierte la documentación de este recurso de revisión la Secretaría de Marina tiene capacidad legal para ingresar dineros y apoyos por parte de las entidades federativas y los municipios por servicios de seguridad pública.

En los informes de labores de la Secretaría de Marina, desde el 2006 se reportan operaciones de alto impacto en coordinación con otras dependencias federales como en aquel entonces la Procuraduría General de la República y gobiernos estatales y municipales para disminuir, neutralizar y erradicar las actividades de distintos grupos delictivos en diferentes entidades federativas.

Sin embargo, no queda claro si estas operaciones coordinadas se formalizaron mediante convenio o instrumento similar, si estuvieron relacionadas con prestación de servicios de seguridad pública a las propias entidades federativas y más aún, se desconocen los criterios para justificarlas y administrar los recursos públicos que se hayan destinado para financiarlas.

Quién audita que estos recursos se conviertan realmente en estímulos económicos entregados directamente al personal naval, tal como lo menciona la respuesta inicial del sujeto obligado a la solicitud que dio pie o cabida al presente recurso de revisión.

La población tiene derecho a saber la respuesta a estas interrogantes, aunque parte de la información que interesa al particular tras acreditar la prueba de daño sea susceptible de reserva por motivos de seguridad pública.

Tercero, este tipo de ingresos y la falta de transparencia respecto a ellos reduce el control civil de las Fuerzas Armadas de las que forma parte el personal naval.

Expertos, afirman que esta forma de financiamiento podría deberse a la necesidad de allegarse recursos adicionales para cumplir con los múltiples mandatos que tienen las Fuerzas Armadas Mexicanas,

además de seguridad pública desempeñan funciones de protección civil, reacción ante desastres naturales, reforestación y protección de áreas naturales protegidas y zonas marinas, regulación de armas de fuego y explosivos, entre otras; sin embargo, en la medida en que las dependencias militares tengan fuentes propias de financiamiento no dependientes del presupuesto federal, se debilita el control civil sobre las Fuerzas Armadas.

Esta evidencia cobra especial relevancia con la creación de la Guardia Nacional, ya que atravesará un periodo de transición de cinco años, en tanto conforma su estado de fuerza.

Durante este periodo estará integrada por elementos del Ejército, la Armada y la Policía Federal.

La Secretaría de Marina tenía previsto transferir seis mil 288 elementos a la Guardia Nacional en mayo del presente año.

Los mandos operativos serán inicialmente militares con 20 a 30 años de experiencia y provenientes de las policías Militar y Naval. Este periodo de transición ha sido criticado como una prolongación de la militarización de la seguridad pública de administraciones anteriores y una contradicción con el mando civil establecido en la ley de la materia.

Para limitar, eliminar toda suspicacia será necesario informar a los ciudadanos los pormenores de las medidas tomadas para asegurar el control civil de este nuevo cuerpo policiaco; sin embargo, la sociedad civil interesada ha identificado la falta de información en torno a algunos aspectos.

La Guardia Nacional inició operaciones formalmente al 30 de junio pasado, pero antes de eso ya estaban desplegados elementos de dicha corporación sin conocerse las medidas de reclutamiento, formación y capacitación, de transferencia en los casos de militares, de contratación y garantías de derechos laborales, de presupuesto asignado, de coordinación con entidades federativas y municipios, entre otros detalles. Todo esto ocurrió mientras aún no se emite un Reglamento.

En cuanto a los recursos pagados por las entidades federativas a las Fuerzas Armadas Federales por servicios de seguridad pública, ahora

estarán a cargo de la Guardia Nacional, de acuerdo con los artículos 89 a 92 de la ley que regula este nuevo cuerpo de seguridad.

El artículo 92 de la Ley de la Guardia Nacional estipula que, cito: “Los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para la operación de la Guardia Nacional estarán a cargo de la Federación”, concluye la cita.

Es decir, serán presupuestados a nivel federal.

Ahora, los convenios de colaboración que se suscriban entre las Secretarías de Marina, de Defensa Nacional y las entidades federativas o municipios serán excepcionales y deberán contener las aportaciones que en su caso hagan esto cuando la Guardia Nacional realice tareas de seguridad pública de competencia local.

Asimismo, la fracción X del artículo 97 de la misma ley dispone que como parte del informe que deberá presentar al Senado de la República sobre las acciones de la Guardia Nacional, el titular del Ejecutivo Federal deberá pormenorizar los recursos ejercidos por la Guardia Nacional para el cumplimiento de los convenios de colaboración con las entidades federativas y municipios.

Para fortalecer las disposiciones anteriores sería conveniente implementar un sistema de control y auditoría, así como mecanismos de transparencia proactiva que permitan rendir cuentas sobre los recursos públicos que se ejerzan como parte de dichos convenios de colaboración. Esto daría certeza de que este tipo de financiamiento no abonará a fortalecer el control militar de la Guardia Nacional y atendería los dos señalamientos descritos al inicio de la exposición.

Dar claridad al público no experto sobre las fuentes de financiamiento para pagar servicios de seguridad pública a nivel local y hacer que las secretarías que agrupan las Fuerzas Armadas de México rindan cuentas sobre los resultados y la administración de los recursos recibidos por ellos.

Aún más, se dispondría de información pública para demostrar la efectividad de la Coordinación Intergubernamental con la operación de la Guardia Nacional, puesto que ahora debería ser excepcional que la

Guardia Nacional realice tareas de seguridad pública de competencia local. Cuando se recurra a estas medidas deberá clarificarse y difundirse las razones correspondientes.

La Guardia Nacional debe complementar las funciones de seguridad de las policías estatales y municipales de acuerdo a las necesidades de cada entidad federativa, jamás sustituirlas.

El trabajo de corresponsabilidad se desarrollará a través de convenios de colaboración donde se establecerán los términos y condiciones para la conclusión de las tareas encomendadas a fin de que las instituciones locales las asuman plenamente luego de que la Guardia Nacional se retire.

La misma lógica aplica para las labores de coordinación con las Secretarías de Marina y de Defensa Nacional.

México no puede tener a sus cuerpos de seguridad en discordia o competencia, sino en perfecta sincronización y armonía, si es que esperamos salir de esta crisis que vivimos de inseguridad.

La solución para la falta de claridad sin duda es la transparencia. Hacer pública la información permitirá conocer y evaluar la gestión de los recursos, la distribución de competencias y la coordinación intergubernamental.

Al mismo tiempo es necesario dar a conocer que el ciudadano puede solicitar este tipo de información y que las instituciones involucradas en el rubro de seguridad tienen la obligación de rendir cuentas.

Así se detonará una dinámica que favorece el cumplimiento de la ley y que cierra espacios a la opacidad y a la posible corrupción. Esto ayudará a que los ciudadanos entiendan el trabajo en materia de seguridad, lo puedan evaluar y a su vez colaborar haciendo una propuesta de mejora, o bien una denuncia cuando las cosas no funcionen bien.

La información pública puede ayudar a lograr la anhelada pacificación del país.

Es con esta convicción, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia propone modificar la respuesta de la Secretaría de Marina e instruirle realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información requerida por el particular en todas las unidades competentes para conocer de ello, de las que no podrá omitir a las regiones navales y remita al recurrente la información localizada de manera congruente y clara.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Si no hay algún comentario adicional vamos a proseguir con el orden, pero antes de pasar a otro recurso vamos a solicitar al Secretario que haga la consulta correspondiente para aprobar el referido que ha expuesto el Comisionado Salas.

Secretario sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4623/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Marina.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4623/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Marina.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Ahora corresponderá al Comisionado Oscar Guerra Ford exponer el identificado con la clave RRA 5346/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Energía.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias.

La solicitud es una copia en versión electrónica de la convocatoria restringida enviada a cuatro empresas para la licitación de la construcción de la refinería en el puerto de Dos Bocas, Tabasco. Como ya se dijo, esto se solicitó a la Secretaría de Energía.

La respuesta de la Secretaría es que a través de Subdirección General de Petrolíferos señaló que ponía a disposición del solicitante la

información con la que se cuente de conformidad con la normatividad aplicable mediante una liga electrónica.

El solicitante hoy recurrente manifestó su inconformidad con esta respuesta, como les digo fue darle un enlace a una liga a la propia página señalando que le negaban la información toda vez que en la liga que le proporcionaron no se contaba la información solicitada, que como ya se dijo fue la convocatoria que se hizo restringida a cuatro empresas para la construcción del puerto de Dos Bocas.

En alegatos, el sujeto obligado manifestó que en la página de internet se encuentra información relacionada con la solicitada. Asimismo, refirió que Pemex Transformación Industrial puede contar con la información del interés del particular.

Bueno, los argumentos del proyecto, Comisionadas y Comisionados que les presento, es que si bien el sujeto obligado notificó una respuesta en alcance mediante la cual orienta a dirigir la solicitud de información a Pemex Transformación Industrial; sin embargo, dicha respuesta complementaria no es idónea para dejar sin materia la inconformidad toda vez que si bien hay una modificación en la respuesta inicial lo cierto es que persiste la inconformidad relacionada con el sujeto obligado al no proporcionar.

Bueno, primero se dijo ser competente, darle una liga, aunque en esa liga se dice que es información relacionada, y ya después en una respuesta complementaria se abre también la posibilidad de que pudiese tener a Pemex Transformación Industrial.

Ahora bien, de la revisión de la liga electrónica proporcionada en la respuesta por el sujeto obligado, se advierte que corresponde al portal electrónico del gobierno federal destinado de manera específica al proyecto de construcción de la refinería denominado Dos Bocas. Asimismo, tal como lo refirió el ahora recurrente se advierte que dentro de dicho portal no es posible localizar la información solicitada máxime que se realizó una búsqueda de los diversos documentos con los que se encuentra en ese portal.

Por otro lado, se advirtió que lo solicitado por el particular encuentra relación con las obligaciones de transparencia aplicables al sujeto

obligado, de las cuales se desprende que los sujetos obligados deberán de poner a disposición del público y mantener actualizada en sus respectivos medios electrónicos, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia la información relativa a procedimientos de invitación restringida entre los que destaca su obligatoriedad de publicar la convocatoria e invitación emitida.

Aunado a lo anterior, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas prevé que las dependencias y entidades podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, razón por la cual se tuvo que el sujeto obligado debió publicar a través de la Plataforma Nacional y en su propio portal las convocatorias o invitaciones de las licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida, como es este caso de la invitación a cuatro empresas.

Robustece lo anterior el hecho de que se localizó un comunicado de prensa en el cual se desprende que la titular de la Secretaría de Energía señaló que se entregaron las cartas de invitación a cuatro empresas: Bechtel, Worker Pearson, Hack Ops, Teaching y KBR para poder participar en el proceso competitivo de la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco. Asimismo, se localizó el acta de fallo de dicha invitación restringida donde se declaró desierta la misma.

En ese sentido, se tuvo que el sujeto obligado no proporcionó la información que está obligado a documentar, aunado a que de acuerdo con la información publicada por el propio sujeto obligado es información con la que cuenta, razón por la cual resultó fundado el agravio del hoy recurrente.

Por último, se precisa que los sujetos obligados deben de dar una interpretación amplia a las solicitudes de información y no limitarse a la literalidad de la misma, dado una especificación documental de las mismas de conformidad con el artículo, perdón, con el criterio 16/17 emitido por este Pleno de este Instituto, ello toda vez el particular solicitó la convocatoria restringida, siendo que debe ser la invitación restringida.

El sentido que les propongo, Comisionadas, Comisionados, es revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Energía y ordenarle que

entregue al particular la copia electrónica, la invitación restringida entregada a las cuatro empresas mencionadas para participar en la licitación para la construcción de la refinería a construirse en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

Decidí exponer el presente proyecto ya que si bien el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información prevé que cuando la información solicitada se encuentre disponible en formato electrónico en internet, los sujetos deberán hacer de conocimiento al solicitante la fuente donde puede ser consultada.

Lo cierto es que en el presente asunto el sujeto obligado no cumplió con lo mandatado en dicho precepto legal toda vez que al acceder a la página de internet proporcionada no fue posible acceder a la convocatoria restringida, enviado a estas cuatro empresas para la licitación de la construcción de dicha refinería, máxime que se realizó, como ya se dijo, una revisión minuciosa a la información que ahí se contiene, en ese sitio, en esa liga que se dio como respuesta como el fin de ver si se localizaban dichas invitaciones y lo que observamos fue que dentro de dicha página lo que se encuentra es lo siguiente:

Un video informativo sobre los beneficios que conlleva la creación de la Refinería de Dos Bocas, un boletín de prensa que es el número 7 del 18 de marzo del 2019 donde se anuncia el arranque del proceso competitivo de la nueva refinería.

También un boletín de prensa número 8 del 18 de marzo del 19, el cual se desprende que el titular de la Secretaría de Energía señaló que se entregarán las cartas de invitación a cuatro empresas, las ya mencionadas, para participar en el proceso competitivo de la construcción de Refinería de Dos Bocas, Tabasco, que es lo que se está pidiendo, dichas cartas o dichas invitaciones restringidas.

Acto del fallo a la invitación restringida del 8 de, eso también está el acto donde se falló la invitación restringida el 8 de mayo donde se declaró desierta la misma, o sea, de las cuatro empresas.

Título de permiso de refinación de petróleos para la Refinería Dos Bocas, esto es lo que está en la página, dictamen sobre la ingeniería del proyecto Dos Bocas celebrado por el Instituto Mexicano de

Petróleos, así como diversos anexos consistente en actas, dictámenes, fallos, reportes, entre otros.

Es decir, si bien es cierto que hay documentos relacionados con la materia de la solicitud de información, lo cierto es que no se encuentra publicada la invitación restringida a las cuatro empresas que fue solicitada a la Secretaría de Energía.

Lo anterior lo considero de suma importancia toda vez que, que tanto la cabeza del sector energético del país como el propio Presidente de la República han reiterado que el proceso de construcción de la Refinería Dos Bocas será totalmente transparente y al no darse a conocer dichas invitaciones restringidas, ello no permite a las unidades someter a su escrutinio los hechos que llevaban a declarar desierta la licitación en cuestión.

Máxime que en la palabras de la Secretaría de Energía se invitó a cuatro empresas que tienen las mejores prácticas de transparencia de ética y, sobre todo, que tienen un amplio conocimiento técnico en la construcción de este tipo de refinerías.

Es decir, al dar a conocer las invitaciones restringidas solicitadas, los ciudadanos podrían conocer los términos en que las cuatro empresas fueron invitadas, así como las pretensiones del Gobierno Federal, lo cual permite darse una idea del porqué una empresa se desistió y las otras tres propuestas fueron declinadas en este sentido.

Sería cuanto, señores Comisionados.

Está a su consideración.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford, por esta exposición de asunto.

Si no hubiese comentarios de parte de los demás compañeros, vamos a proceder, Secretario, a recabar la votación para entonces aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5346/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Energía.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Es mi proyecto, a favor, evidentemente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Acompaño el proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de

revisión identificado con la clave RRA 5346/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Energía.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar ahora con el capítulo o el apartado que dedicamos semanalmente para resolver las resoluciones de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que exige, que establece la Ley General del mismo nombre.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente en el punto 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, solicitar que se baje, por favor, con el número 435 para que se pueda hacer una revisión, de ser posible.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Okey.

Bien, atendiendo la petición de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, se somete a su consideración. Voy a volver a levantar la votación, poniendo a su consideración la lista de proyectos de resolución de DIT propuestos, haciendo énfasis específico en que la DIT 435/19, en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se somete a su

consideración con las observaciones de la Comisionada Ibarra, para que se atiendan como consecuencia del voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, inclinado a las observaciones de la Comisionada Blanca Lilia a la denuncia que se ha mencionado del Tribunal.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con esas consideraciones.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, con el asunto modificado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las observaciones hechas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor en los términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones mencionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues vamos ahora a la consulta que corresponde, pero al siguiente asunto, que es el quinto en el Orden del Día, y que tiene que ver con el proyecto de acuerdo listado, y que le pido Secretario sea tan amable en darle lectura para proceder a su votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 5952/15, de fecha 30 de marzo de 2016, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1674/2016 por el Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 293/2018, identificado con la clave ACT-PUB/07/08/2019.05.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, desde luego.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Punto sexto, que al igual que el anterior, le solicitamos Secretario nos actualice de su contenido para proceder a la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0126/18 de fecha 17 de

octubre de 2018, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 24 de abril de 2019 en el juicio de amparo 1324/2018, identificado con la clave ACT-PUB/07/08/2019.06.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar.

Ahora con el punto séptimo del Orden del Día, que a su vez tendrá el mismo tratamiento solicitándole, por favor, al Secretario nos haga el favor de darle cuenta de su contenido para proceder de igual manera a su votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Secretaría de la Función Pública, identificado con la clave ACT-PUB/07/08/2019.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Seguimos con el orden de acuerdos. Y ahora corresponde el que está identificado en el punto octavo, del cual como ha sido el caso de los otros les solicitamos nos actualice para su correspondiente votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la Secretaría de la Función Pública para impulsar acciones de transparencia proactiva, identificado con la clave ACT-PUB/07/08/2019.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Continuamos ahora con el noveno punto del Orden del Día, le solicitamos similar tratamiento.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Auditoría Superior del Estado de Baja California en materia de comisiones abiertas, identificado con la clave ACT-PUB/07/08/2019.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el décimo punto que a su vez también incorpora un tema, un asunto que requerimos nos ponga en recuerdo para poderlo aprobar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia Comisionado Presidente.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de un Comisionado en la Cuadragésima Primera Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos Personales y Privacidad a celebrarse del 21 al 25 de octubre en la Ciudad de Tirana, Albania, identificado con la clave ACT-PUB/07/08/2019.10, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor, actualícenos, Secretario, es el décimo, el undécimo, perdón, es que hubo ahí una, nos brincamos uno, sí, el undécimo, por favor.

Aquí se toma nota, perdón, de la presentación de los siguientes documentos, en este caso, no lo señala el Secretario sino corresponde a un servidor mencionar.

Primero, el informe de altas y solicitudes de modificación a la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal con corte al 31 de julio de 2019.

El segundo de los documentos de los que tomamos conocimiento será el reporte global de objetivos, metas y proyectos especiales al segundo trimestre de 2019.

Y el tercero de esta naturaleza es informe de cumplimientos a incumplimientos de las resoluciones recaídas a las denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia del segundo trimestre de 2019.

¿Quieres hacer un comentario?

Sí, a ver, el Comisionado Salas, primero.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, nada más pedir, por favor, que en el caso de la presentación del informe de altas y solicitudes de la modificación de las tablas de aplicabilidad pedir si es posible que en el informe se añada para su publicidad el fortalecer los argumentos de aquellas tablas de aplicabilidad que se modifican, a petición del sujeto obligado, para que la población tenga plena claridad de por qué aprobó.

Entonces, simple y sencillamente tratar de reforzar un poquito para que quede claramente para los que nos hacen favor de consultar los documentos que publicamos y darles certeza a los sujetos obligados, las razones por las cuales sí aprobamos que se quiten algunos campos de las tablas de aplicabilidad.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota de su observación, Comisionado y se transmite al área generadora.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Y se procederá.

¿Algún comentario adicional por parte de los compañeros Comisionados?

De no haberlo, tendremos que reconocer que no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión del Pleno de hoy 7 de agosto de 2019, cuando son exactamente las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Muchas gracias a todos. Gracias.

---ooo0ooo---